

El Comité Académico asignará a los alumnos del Programa un comité tutor, conformado por al menos tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal. Podrán asignarse dos tutores principales, con base en los lineamientos para co-tutorías del PCML, cuando ambos posean conocimientos y experiencia complementarios y necesarios para el desempeño exitoso del alumno a lo largo del Programa. En caso de que se designe a más de un tutor principal, el Comité Académico definirá el número de miembros que integrará el comité tutor. En todo caso, se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de otras instituciones.

### **Tutores**

Los requisitos para ser tutor del PCML incluyen:

1. Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del Programa.
2. Contar con el grado de doctor.
3. Los demás mencionados en los Lineamientos para ser tutor del PCML.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente (Reglamento General de Estudios de Posgrado, RGEP; Lineamientos para el Funcionamiento del Posgrado; Normas Operativas, Lineamientos y Acuerdos del Comité Académico del PCML), el tutor principal tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer, junto con el alumno, la programación individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios. (Para facilitar la planeación se recomienda emplear el cronograma trabajado con el alumno para su primera inscripción e irlo modificando de acuerdo a los avances en el trabajo de investigación).
2. Dirigir el trabajo con el que se graduará cada alumno.
3. Orientar al alumno en sus actividades, considerando sus intereses y metas.
4. Establecer el compromiso de dedicar los recursos necesarios para la investigación de sus alumnos.
5. Reunirse periódicamente con el tutorando. (Se recomienda seguir una planeación entre semanal y mensual para facilitar la comunicación y revisión de los avances del alumno).
6. Revisar exhaustivamente y corregir contenido, estructura, redacción y ortografía de los documentos escritos -de avances o conclusivo- del trabajo de investigación de sus alumnos, asegurándose de que dichas correcciones queden incorporadas en el documento revisado, antes de enviarlo a los demás miembros del comité tutor o jurado.
7. Cumplir las actividades encomendadas por el Comité Académico (i.e. participación en Subcomités de Admisión, en Exámenes de Candidatura, en revisiones de propuestas de cursos, en revisiones de anteproyectos de investigación, entre otros).

Los académicos podrán fungir como tutor principal de un máximo de cuatro alumnos y como miembro de comités tutor hasta de doce alumnos. Estos números podrán revisarse por el Comité Académico e incrementarse ante un buen desempeño, o bien disminuirse ante un desempeño regular o deficiente. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el RGEP y en la normativa del PCML.

Los tutores en estancias sabáticas o de otro tipo que impliquen radicar en alguna ubicación alejada de su entidad de adscripción, no podrán recibir nuevos alumnos hasta que se reincorporen a sus actividades académicas en la entidad de adscripción. Asimismo, en caso de iniciar dichas estancias en algún semestre posterior al de la primera inscripción de su alumno, deberá proponer al Comité Académico con antelación suficiente qué miembro del comité tutor de su(s) alumno(s) o académico adscrito a la misma entidad que el tutor, quedará como responsable temporal de cada uno de ellos; lo anterior, por escrito y con el VoBo del académico que fungirá como responsable una vez que el Comité Académico lo apruebe.

El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante la revisión de su desempeño, principalmente:

1. La realización adecuada de sus funciones de tutoría.
2. La evaluación a la docencia y a la tutoría por parte de los alumnos.
3. Su producción académica en los últimos 5 años.
4. Alumnos graduados y tiempos de graduación.
5. La entrega de las evaluaciones semestrales de los alumnos dentro del tiempo establecido por la Coordinación del Programa.
6. Su participación en las actividades encomendadas por el Comité Académico.

Adicionalmente a una causal por evaluación académica y/o de participación insuficientes, un tutor podrá ser dado de baja cuando haya incurrido en faltas a la ética, a juicio del Comité Académico y acorde al Código de Ética de la UNAM. Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará de su decisión al interesado, quien tendrá derecho a solicitar la reconsideración mediante una carta argumentada dirigida al Comité Académico.

Cualquier situación no contemplada será revisada y dictaminada por el Comité Académico.